



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
04.08.2023; presentada por MILLAQUEO BLANCO JUAN ANTONIO.
sobre Rentas Municipales.

1261
DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

171 AGO 2023

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 04.08.2023; presentada por MILLAQUEO BLANCO JUAN ANTONIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo no la ocupa.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:
Contribuyente

Nombre	: MILLAQUEO BLANCO JUAN ANTONIO
Rut	: 17.057.094-4
Dirección Particular	: [REDACTED]
Patente	
Rol	: 3-6007
Actividad Económica	: TECNICO LABORATORISTA DENTAL
Código Actividad	: 960.909
Dirección Comercial	: EL MOLINO N°0431, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: MILLAQUEO BLANCO JUAN ANTONIO
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 02393-0014
Fecha de Solicitud	: 04.08.2023
N° Solicitud	: 178
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2763613.